



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-06-2012 10:24:51

Al Contestar Cite Este Nr.:2012EE134187 O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:671 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/HEF
DESTINO: Destino: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA
ASUNTO: Asunto: CONCEPTO INGRESOS
OBS: Obs.: ELABORO:MARIELA PINEDA BERNAL-REVISO:CLAUDIA

Bogotá D.C.,

Doctora
FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Responsable Área de Presupuesto
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON
Carrera 27 A 63B-07
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Ingresos

Respetada doctora

En respuesta a su solicitud No.2012EE7940 radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No.2012ER48831 el 28 de mayo, con relación a ingresos por concepto de indemnizaciones por hurto por parte de las aseguradoras, de manera atenta damos respuesta a su inquietud, así:

Teniendo en cuenta el Plan de Cuentas del Presupuesto, dichos ingresos deben registrarse en el rubro 2-4-9 "Otros Recursos de Capital" en la medida que son extraordinarios, de carácter ocasional y cuantía indeterminable y no cumplen con las características de los ingresos corrientes como son: (i) Regularidad en su recaudo, originada en la disponibilidad permanente de los mismos y (ii) Trayectoria histórica que permitan predecir su volumen con cierto grado de certidumbre y además se constituyan en una base cierta para la elaboración del presupuesto.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO (E.)
jaherrera@shd.gov.co

Aprobó: Fior Maria Garzon Perilla – Subdirectora de Desarrollo Social
Revisó: Claudia Elvira Poveda Rodriguez – Asesora Dirección Distrital de Presupuesto
Proyectó: Mariela Pineda Bernal

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB.
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA